

PUBLICADA
Tarija, 11 de OCTUBRE del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 219

DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA HA SANCIONADO LA LEY MUNICIPAL DE:

APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO AGREGADO 2020 Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA DECRETA:

ARTÍCULO 1. (Objeto)

La presente Ley tiene por objeto:

- Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Agregado del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija - Gestión 2020, por un monto de **Bs. 605.651.998 (Seiscientos cinco millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y ocho 00/100 bolivianos)**.
- Aprobar el Presupuesto Plurianual del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, por el periodo 2020-2024, por un monto total de **Bs. 3.152.100.359 (Tres mil ciento cincuenta y dos millones cien mil trescientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos)**.

ARTÍCULO 2. (Marco Competencial y Legal)

La presente Ley se sustenta en la competencia exclusiva municipal establecida en el numeral 23 parágrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado y los parágrafos I, II, III y IV del artículo 6 y el numeral 14 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

ARTÍCULO 3. (Ámbito de Aplicación)

La presente Ley es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

ARTÍCULO 4. (Transferencia de Recursos a Entidades Descentralizadas)

Aprobar la Transferencia de Recursos para las Entidades descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija correspondiente a la gestión 2020, por un monto total de **Bs. 88.287.833 (Ochenta y ocho millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y tres 00/100 bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO INST.	FTE - ORG	DESCRIPCION	MONTO Bs.
2322	42-210	Transf. Entidad Matadero Frigorifico Municipal de Tarija	6.572.622
2323	42-210	Transf. Entidad Aseo Municipal de Tarija	20.150.545
2324	41-113	Transf. Entidad Obras Publicas Municipales de Tarija	39.951.165
2325	42-210	Transf. Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija	9.320.897
2326	42-210	Transf. Entidad Orden y Seguridad Ciudadana Municipal de Tarija	12.292.604
TOTAL			88.287.833



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 219
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO 5. (Escala Salarial)

Aprobar el resumen de las frecuencias de los niveles salariales de la Escala Salarial, de acuerdo a cuadros adjuntos contenidos en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Gobierno Municipal de Tarija correspondiente a la gestión 2020.

ARTÍCULO 6. (Bono Municipal)

Aprobar el monto de Bs. 1.979.600 (Un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos 00/100 bolivianos), inserto en el grupo 100 de Servicios Personales, para pago del Bono Municipal que cada año se cancela en favor de los Servidores Públicos Municipales gestión 2020.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. – El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija deberá presupuestar en la gestión 2020, de los recursos provenientes de la Ley Municipal Nº 172 de Regularización de Deudas Impositivas Municipales, Ley Municipal Nº 201 de Regularización de Deudas Tributarias por Concepto de Patentes Municipales, transferencias y otras fuentes de financiamiento, destinados a la priorización de proyectos de inversión pública que se detallan:

1. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Distritos 7, 8 y 9 (PTAR D 7,8 y 9)
2. Equipamientos en salud.
3. Estudio de pre inversión para el Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tarija, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Alfonso Raúl Lema Grass
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Esther María García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...19... días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA